1180 ca. 88 peén.

no Ilaanen lici-

ito, 198 idas

del

rán

108

ará

de

loó

un

rlo

ba-

mo

ado

de

usa

21.

Ma-

Ve,

801 -

ein-

ñas

ara

un-

ici-

fala

An-

sti-

sta

don

Co-

ılu-

en

nto

0 10

de

au-

Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA

PARTE OFICIAL

Presidencia del consejo de ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), 3. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad m su importante salud.

(Gaceta del 63 de Agosto de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.837.

Bistrita Forestal de Valladolid.

Vivero Central.

Aprobado por Real orden fecha 14 de Julio de 1921, el Proyecto de establecimiento del riego por aspersion en parte del tal Vivero, he dispuesto señalar el día 1.º de Octubre del corriente ano, á las doce de su mañana, para que tenga lugar, en la oficina de esta Jefatura, Avenida de Alfonso XIII, núm. 7, 3.° y ante mi presencia, ó la de quien haga mis veces, la subasta para el suministro y colocacion de dos tuberías de hierro negro con longitud de 20 metros y luces de 0,08 y 0,05 metros, que han de bajar desde el depósito de agua-establecido en una torreta-al suelo: una tubería de acero asfaltado, con longitud de 233 metros y luz 0,08 metros, que como otras diez, que de ella han de partir, de luz de 0,04 metros y longitud total, incluida la subida á las bocas de riego, de 1.274 metros; ha de ir enterrada en zanjas cuya apertura y cierre se hará por administracion; cruces, tes y manguitos necesarios para la unión de tubos, derivacion de la tubería central á las de distribucion y salidas á la superficie para alimentacion de las bocas de riego; dos válvulas de compuerta, con sus juegos de unión, una para paso de tubería de 0,05 metros á 0,08 metros y otra parte de tubería de 0,04 metros; 29 bocas de riego de 38 metrossin arqueta; todo bajo el tipo máximo de once mil dieciocho pesetas con treinta y dos céntimos; haciéndose las proposiciones con sujecion al modelo que figura al final y durante la primera media hora, en pliegos cerrados, acompañando á ellas carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Si la proposicion más ventajosa no fuese única, se abrirá entre los que en igual caso se hallen, nueva licitacion por espacio de un cuarto de hora y en pujas abiertas no menores de 25 pesetas cada una; decidiéndose la adjudicacion por la suerte, en el caso de que ninguno de los licitadores quisieran aumentar el precioofrecido.

En las oficinas de este Distrito se hallan de manifiesto, para que puedan ser examinados, el Proyectocorrespondiente, presupuesto y pliego de condiciones.

Valladolid, 29 de Agosto de 1921.-El Ingeniero Jefe, R. Diez del Corral.

Modelo de proposicion.

D...., con capacidad legal para contratar, vecino de...., con cédula personal que acompaña, número...., expedida en...., con fecha...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número...., el día...., que publica la subasta del suministro y colocacion de tuberías para el riego por aspersion en el Vivero Central, y enterado del Proyecto á cuya realizacion ha de ajustarse la obra y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma, ofrece realizaria por la cantidad de...., si es adjudicada á su favor su realizacion.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.933.

Corrales de Duero.

Don Ventura Granado Lopez, Alcalde constitucional de este pueblo de Corrales de Duero.

Hago saber: Que habiéudose formado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, la Junta pericial ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, à contar desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Corralesde Duero, 23 de Agosto de 1921.-El Alcalde, Ventura Granado Lopez. -P. S. M., El Secretario, Guillermo Ramirez.

Νύм. 2.583.

Valbuena de Duero.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1921.

MES DE ABRIL.

Sesion del día 3.—Preside el señor Teniente de Alcalde don Julian Saez Vaquerizo, y se aprueba el acta anterior.

Se acordó fijar definitivamente ·las cuentas municipales de los años 1917, 1918 á 19 y 1919 á 20, aprobándose el informe de la Comision.

Se acordó la formacion del repartimiento para el cobro de dos

pesetas impuestas á cada parte vecinal de tierra rotura la para el cultivo y siembra.

Se acordó que el señor Secretario suministre el material de escritorio por la cantidad presupuestada.

Se hizo el nombramiento de Comisionado para asistir el día 26 de este mes ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de revisiones.

Se acordó que por don Jaime Frade Savandehore se justifique haber adquirido vecindad en la Ciudad de Segovia, para resolver la instancia que tiene presentada.

Sesion del día 10.-Preside el señor Teniente de Alcalde don Julián Saez Vaquerizo, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda dividir el pueblo en tres sesiones para la designacion de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Se nombró una Comision de Concejales que asistan á la funcion religiosa que el día 17 de este mes celebra la Asociacion Católica de obreros.

Se acordó el levantamiento de las basuras que haya dentro de la zona marca la por las Ordenanzas municipales.

Se acordó prohibir jugar á la pelota en la fachada principal de la Iglesia parroquial, de conformidad con el artículo 7.º de las Ordenanzas municipales.

Pasar á la Comision de Policía Urhana una instancia de don Francisco Martin Moro, solicitando deslinde de un solar y permiso para edificar.

Sesion del dia 24,-Preside el señor Teniente de Alcalde don Julián Saez Vaquerizo, aprobándose el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la liquidacion general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1920-21.

Se acordó se confeccione el padron de prestacion personal.

MES DE MAYO.

Sesion del día 17, en segunda convocatoria.—Preside el señor Teniente de Alcalde D. Julian Saez Vequerizo, aprobandose el acta anterior.

Se hizo el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Se admitió la renuncia que hace D. Jaime Frade Savandehose, de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento por haber adquirido vecindad en la Ciudad de Segovia, según justifica.

En votacion conforme previene la Ley y por haber obtenido
unanimidad de votos fueron elegidos para el cargo de Alcalde
Presidente D. Julián Saez Vaquerízo; para el de Teniente de
Alcalde D. Bernardo Moro Fernandez, y para el de Procurador,
Síndico D. Vitorio Yañez Martin.

Sesion del día 22.—Preside el señor Alcalde don Julián Saez Vaquerizo, y es aprobada el acta anterior.

Se acordó la confeccion del Registro Fiscal de edificios y solares antes del 31 de Diciembre de este año, comprándose los impresos necesarios con cargo á la consignacion que figura en Presupuesto.

Se aprobó el repartimiento formado para el cobro de las dos pesetas por cada parte vecinal de tierra roturada para el cultivo y siembra.

Se acordó el pago de Contingente carcelario y provincial del primer trimestre.

Sesion del día 29.—Preside el señor Alcalde D. Julian Saez Vaquerizo y se aprueba el acta anterior.

Se acordó so correr á los que lo soliciten en término de ocho días con cantidades de granos de trigo y centeno del Pósito Pío de esta villa.

Se acordó comprar una persiana para el balcon de Secretaría

MES DE JUNIO.

Sesion del día 5.—Preside el señor Alcalde D. Julian Saez Vaquerizo, aprobándose el acta anterior.

Se acordó el pago de la cuota total para el sostenimiento de la Brigada sanitaria provincial.

Sesion del día 14.—En segunda convocatoria — Preside el señor Alcalde D. Julian Saez Vaquerizo, aprobándose el acta anterior.

Se formó el pliego de condicio-

nes para el arriendo del edificio destinado á sacrificio de reses para el consumo público.

Sesion del día 19.—Preside el Sr. Alcalde D. Julian Saez Vaquerizo y se aprueba el acta enterior.

Dada lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana, se levanta la sesion sin ningun asunto de que tratar.

Sesion del dia 26.—Preside el Sr. Alcalde Don Julian Saez Vaquerizo, aprobándose el acta anterior.

Se acordó pagar à los funcionarios municipales sus sueldos correspondiente al primer trimestre del año económico actual, material de escritorio, remuneracion por los trabajos del Censo de la poblacion, recenocimientos facultativos de mozos en el acto de clasificacion y declaracion de soldados y material de la Junta municipal del Censo electoral.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los pagos efectuados por cuenta de la Caja de este Municipio.

Junta municipal.

Sesion del día 20 de Abril.— Preside el Sr. Alcalde accidental D. Julian Saez Vaquerizo.

Dada lectura de la sesion del Ayuntamiento del día tres de este mes en que fijó las cuentas municipales de los ejercicios de 1917, 1918 á 19 y 1919 á 20, acordó nombrar la Comision que ha de examinar, dichas cuentas, facilitándola el Secretario cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Sesion del día 29 de Abril.— Preside el Sr. Alcalde accidental don Julian Saez Vaquerizo.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comision nombrada en la sesion anterior, acordó la Junta municipal aprobar sin reparos las cuentas municipales de los ejercicios de 1917, 1918 á 19 y 1919 á 20.

Valbuena de Duero, á 9 de Julio de 1921.—El Secretario, Delfin Diego.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos en sesion del día diez.

Valbuena de Duero á 27 de Julio de 1921.—El Secretario, Delfin Diego.—V.º B.º, El Alcalde, Julian Saez. Nом. 2.832.

Valdestillas.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas municipales del ejercicio de 1920 á 1921, se encuentran expuestas al público en el Secretaría de esta Corporacion municipal por término de quince días.

Lo que se anuncia á los efectos que previene el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Valdestillas à 26 le Agosto de 1921.—El Alcalde, Florencio Fadrique.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nom. 2.825.

VALLADOLID.-PLAZA.

Don Pedro del Río Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fé. Que en los autos de menor cuantía que se expresarán, seguidos en este Juzgado y á mi testimonio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas á la letra, dicen así:

Encabezamiento. -- Sentencia. -En la Ciudad de Valladolid á ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno, el señor D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes de la una como demandante D. Francisco Rico Belastá, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Gonzalez Llanos, defendido por el Letrado, D. Mario Aparicio de Santiago y de la otra como demandado D. Bartolomé Rojo Ortega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valdezate y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda base de este pleito, debo condenar y condeno á D. Bartolomé Rojo Ortega, á que pague á D. Francisco Rico Belestá, la cantidad de dos mil pesetas como principal, más los intereses legales de dicha suma desde la interposicion de la de-

manda, condenándole además al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se publicará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, y se notificará en estrados, definitivamente juzgando, lo prenuncio, mando y firmo.—Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

La referida sentencia se publicó el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda á la letra con su original de que doy fé y á que me remito. Para que conste cumpliendo lo mandado y á fin de que se inserte en el «Boletín Oficial de la provincia, á los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid á veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Ante mí, Licenciado, Pedro del Río.

147

Νύм. 2.830.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

Olmedo, Joaquín, vecino de Vega de Ruiponce, comparecerá el día veintitres de Septiembre próximo y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Valladolid, á declarar como testigo en la causa seguida en este Juzgado, por injurias, contra Mariano Lera y Rafaela Madera, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Villalón, 27 de Agosto de 1921. -El Secretario, José Nieto.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

De una burra de las señas siguientes: pelo negro, de elad cerrada, topina de la meno derecha, pelechando, hocico blanco, de cerca del metro de alzada, desherrada de las cuatro patas y con señales de pinchazos en el anca derecha.

Se ruega al que la encuentre se la devuelva à su dueño Valentin Alonso, que vive en la calle de Higinio Mangas, núm. 8, habiendo desaparecido dicho animal, el día 29 del corriente en las inmediaciones del Canal Castilla.

astill

Imprenta del Hospicio provincial